

CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES 2021

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León con el objetivo de fomentar la producción y divulgación de las obras literarias de los autores de Nuevo León en formato impreso, convocan a editoriales y autores a participar en la Convocatoria de publicaciones 2021.

Podrán participar editoriales del país que cuenten con un catálogo amplio y reconocido, o bien, personas físicas con actividades empresariales en el ramo editorial con capacidad de distribución nacional, así como los autores noveles del Estado que no cuenten con un libro publicado y tengan una residencia constante de al menos los últimos tres años en el Estado inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria.

Todas las propuestas editoriales que deberán de ser de autores nuevoleonenses o bien nacidos en algún otro Estado y que cuenten con residencia habitual y constante de al menos los últimos tres años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de esta convocatoria en el Estado de Nuevo León.

CATEGORÍAS:

Coediciones

Las editoriales interesadas podrán participar con un máximo de tres proyectos editoriales, los cuales podrán corresponder a la edición de un libro o serie editorial de cualquier género literario. Los proyectos deberán ser presentados por el apoderado legal de la empresa, debiendo acreditar con documentos legales dicho carácter.

Requisitos:

1. No podrán concursar proyectos que contemplen coediciones con instituciones públicas municipales, estatales o federales.
2. No podrán participar aquellas editoriales o personas físicas que no hayan cumplido en su totalidad con alguna convocatoria del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
3. Las propuestas de coedición podrán ser inéditas o reediciones. Se privilegiarán aquellas obras que formen parte por primera vez de los catálogos editoriales.
4. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son: la calidad literaria de las obras presentadas, la viabilidad de realización del proyecto editorial, así como su relevancia artística e impacto social y cultural de su publicación.
5. Los interesados podrán optar por participar en la coedición de libros individuales en donde podrán contar con un apoyo máximo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos, 00/100 M.N.), o bien presentar propuestas para una serie editorial de temática libre, en donde podrán solicitar un apoyo máximo de \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos, 00/100 M.N.).
6. Con la finalidad de que los libros logren una mayor presencia en el mercado editorial, el tiraje total de las obras se distribuirá de la siguiente manera: la editorial se quedará con el 70%, y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León el 30%. Las editoriales deberán de enviar al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León sus porcentajes correspondientes a más tardar el día 10 de diciembre de 2021.
7. El recurso se destinará de la siguiente manera: Por concepto de regalías se destinará el 20% del total del apoyo al autor o los autores. El 30% para el diseño y edición de las obras y el 50% restante para su impresión. Las editoriales deberán de presentar un plan de ministraciones para solicitar el dinero al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

8. Los recursos asignados se destinarán a la edición de nuevos proyectos editoriales y no para cubrir gastos retroactivos de actividades ya realizadas por las editoriales antes de la fecha de emisión de la presente convocatoria, por lo que no será válida la comprobación de gastos efectuados que sean realizados antes de la fecha de firma de los convenios de apoyo.

9. Todos los libros deberán de ser impresos en máquinas offset, no se aceptarán publicaciones electrónicas o impresos en otros soportes u otras técnicas gráficas. Cada libro deberá de contemplar un tiraje de 1,000 ejemplares.

10. En cada libro deberán incluirse los logotipos e ISBN del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en la contraportada e interiores. Antes de enviarse a impresión deberán de ser aprobados por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

11. El registro en esta categoría será únicamente a través de la página: <http://www.conarte-portal.org>. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.

Autores noveles

Los autores noveles podrán concursar únicamente con una obra inédita de cualquier género literario presentada bajo seudónimo. Cualquier seña, referencia o dedicatoria que pudiera sugerir la identidad del concursante será motivo de descalificación de su trabajo. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

Se considerará como inédita aquella obra escrita que no haya sido publicada de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro tradicional, libro digital o audiolibro de autor, en antologías o publicaciones especializadas.

Requisitos:

1. Las obras que resulten seleccionadas serán publicadas bajo el sello editorial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, por lo que los autores se comprometen a ceder los derechos patrimoniales de la primera edición al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Los autores seleccionados recibirán el 10% de la edición en especie por este concepto, de acuerdo a la política editorial institucional.
2. No podrán participar obras que hayan sido premiadas en certámenes que, a criterio del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, sean similares a la presente, o bien, que se encuentren participando en una convocatoria similar, dentro o fuera de México, ni que estén en proceso de contratación, producción editorial o montaje. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.
3. Los concursantes de esta categoría entregarán o enviarán sus trabajos en un paquete con el nombre del premio escrito claramente, a la Coordinación de Fomento a la Creación del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, ubicada en sito Centro de las Artes Dos, interior del Parque Fundidora, Avenida Fundidora y Adolfo Prieto S/N, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P.64010.

BASES GENERALES:

1. Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios con proyectos calendarizados que cuente con convenio vigente al cierre de la presente convocatoria o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, podrá participar en esta convocatoria.
2. Las propuestas en las dos categorías deberán de corresponder a alguno de los siguientes géneros literarios: poesía, ensayo, narrativa, dramaturgia, crónica, literatura infantil, memorias y autobiografías.
3. La evaluación de los proyectos quedará a cargo de un Comité dictaminador integrado por académicos o críticos literarios, nombrados por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, que procurará que los resultados sean equitativos y proporcionales en relación a los proyectos inscritos en las diferentes modalidades y géneros literarios teniendo como propósito la selección de 10 publicaciones finales reuniendo ambas categorías. El Comité dictaminador tendrá la facultad de otorgar un número mayor de apoyos a la categoría que considere pertinente y de declarar desierta alguna de las categorías convocadas o la misma convocatoria. Estas decisiones del Comité tendrán el carácter de definitivas e inapelables.
4. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León administrará el recurso económico asignado a los proyectos ganadores, coordinando las diferentes etapas de la producción editorial para los casos de publicaciones inéditas o agotadas.
5. Todos los ganadores se comprometen a realizar una presentación de los títulos publicados, así como a participar en la grabación de una entrevista sobre su obra.
6. La primera presentación deberá de hacerse en común acuerdo con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Los gastos de la presentación correrán por cuenta de las editoriales en la modalidad de coediciones.
7. Las editoriales ganadoras deberán entregar por escrito al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, un informe detallado de los gastos efectuados con el apoyo económico obtenido, el tiraje realizado y las características editoriales de los ejemplares editados, así como lugares de distribución a más tardar el día 10 de diciembre de 2021.
8. La fecha límite para el registro de propuestas será el día 2 de agosto de 2021 a las 14:00 horas. Los resultados serán dados a conocer en el sitio electrónico oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León: www.conarte.org.mx el día 23 de agosto de 2021.
9. Toda la documentación y el material de apoyo presentado está sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.
10. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas.
11. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases, la documentación o no complete de manera satisfactoria su registro será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.
12. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León tendrá la facultad de proponer modificaciones a los proyectos ganadores para mejorar la calidad de los mismos.
13. Las circunstancias no previstas en esta convoca-

toria serán resueltas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

14. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de las bases en todas sus partes.

DOCUMENTACIÓN PARA LAS EDITORIALES:

1. Copia de identificación oficial con fotografía (credencial de elector por ambos lados o pasaporte vigente).
2. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Copia del convenio entre la editorial y los propietarios de los derechos patrimoniales que acrediten la autorización para publicar la (s) obra (s).
4. Copia del acta constitutiva o de la documentación que acrediten al apoderado legal de la empresa o documentación que acredite la actividad empresarial de personas físicas.
5. Currículum de la editorial.
6. Currículum del autor o autores.
7. Documento en donde la editorial exponga los motivos e interés por publicar al autor o autores.
8. Carta compromiso firmada por el solicitante en donde se compromete a la realización total del proyecto en los términos en que se presentó, así como a entregar informes trimestrales y si fuera el caso, aplicar las sugerencias establecidas por el Comité editorial y por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
9. Ejemplares de las publicaciones sometidas a dictamen.
10. Ficha con las características editoriales de las obras sometidas a dictamen (tipo de papel, gramaje, número de cuartillas, tamaño del ejemplar, si es cosido o pegado, etc.).
11. Carta de autorización de los autores para realizar la coedición entre la editorial y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en caso de resultar ganadora la editorial.
12. Lista detallada de los lugares de difusión donde la editorial colocará las obras editadas en caso de resultar ganador de la presente convocatoria.

DOCUMENTACIÓN PARA AUTORES NOVELES

1. Ejemplar del texto inédito completo sometido a dictamen, en formato Word o PDF, con tipografía Times New Roman 12 puntos con un interlineado de 1.5. Los trabajos deberán de enviarse o entregarse en formato electrónico en respaldo USB, CD o DVD.
2. Los trabajos deberán de acompañarse de una "plica", sobre cerrado y rotulado con el título de la obra y el seudónimo, en cuyo interior deberá contener: el título de la obra, el seudónimo con el que participa, el nombre real del autor, así como su dirección, teléfono y correo electrónico, además de una breve ficha curricular, copia de identificación oficial con fotografía (credencial de elector por ambos lados o pasaporte vigente), copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y carta de cesión de los derechos patrimoniales de la primera edición al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 5 de julio de 2021.

Informes:

Alejandro Rodríguez Rodríguez
Director de Desarrollo y Patrimonio Cultural
T. 81-2140-3000 | arodriguez@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
T. 81-2140- 3000 ext. 1208 y 1209
jrodriguez@conarte.org.mx



Gobierno de
Nuevo León



conarte.org.mx